

Modelo Recibo individual justificativo del pago de salarios (Nómina).

| | |
|--|--|
| Empresa: INGENIERÍA Y MÁS S.L. Domicilio: DESEMBOSQUE 59. 28007.MADRID C.I.F.: B33333333 Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:28/111111/55 | Trabajador: MARTINEZ MARTINEZ MARTIN N.I.F.:33333333P n° de matrícula: Sec.: N° de afiliación a la Seg. Soc.:28/99999999/66 Categoría o grupo profesional: INGENIERO Grupo de cotización: 1 Antigüedad:15/07/1999 |
|--|--|

Periodo de Liquidación: 01/Enero al 31/Enero de 2.005 **Total días:** 30

| I. DEVENGOS: | | TOTALES: |
|--|----------------|-----------------|
| 1. Percepciones Salariales: | | |
| Salario Base..... | 1.700,00 | |
| Complementos Salariales | | |
| ANTIGUEDAD | 90,00 | |
| Horas extraordinarias..... | | |
| Salario en especie..... | | |
| 2. Percepciones No Salariales: | | |
| Indemnizaciones o suplidos | | |
| Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social..... | | |
| Indemnizaciones por traslado, suspensiones o despidos | | |
| .DIETAS | 150,00 | |
| Otras percepciones no salariales | | |
| PLUS TRANSPORTE..... | 100,00 | |
| A. TOTAL DEVENGADO:..... | | 2.040,00 |
| II. DEDUCCIONES: | | |
| 1. Aportación del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta. | | |
| Contingencias comunes.... 2088,34_4,70 %.. | 98,15 | |
| Desempleo..... 2088,34_1,55..%.. | 32,37 | |
| Formación Profesional.....2088,34_0,10.%.. | 2,09 | |
| Horas Extraordinarias | | |
| Fuerza Mayor o estructurales | | |
| No estructurales | | |
| TOTAL APORTACIONES..... | 132,61 | |
| 2. I.R.P.F 17,00 % | 321,30 | |
| 3. Anticipos. | | |
| 4. Valor de los productos recibidos en especie..... | | |
| 5. Otras deducciones..... | | |
| B. TOTAL A DEDUCIR:..... | | 453,91 |
| LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)..... | | 1.586,09 |
| En.Madrid a 31.de.Enero.de 2005 | | |
| Firma y sello de la Empresa: | Recibí: | |

Determinación de las bases de cotización a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta y de la base sujeta a I.R.P.F.:

| | |
|--|-----------------|
| 1. Base de cotización por contingencias comunes: | |
| Remuneración mensual:..... | 1.790,00 |
| Prorrata pagas extraordinarias:..... | 298,34 |
| TOTAL:..... | 2.088,34 |
| 2.- Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta:..... | 2.088,34 |
| 3.- Base de cotización horas extraordinarias:..... | |
| 4: Base sujeta a retención del I.R.P.F.:..... | 1.890,00 |

EJEMPLO DE CÁLCULO DE UNA NÓMINA

Martín Martínez Martínez trabaja como Ingeniero para la empresa Ingeniería y Más desde el 15 de julio de 1999 y tiene contrato indefinido. En el mes de enero de 2005 debe percibir las siguientes cantidades:

SALARIO BRUTO

Percepciones salariales:

- Salario base: 1.700 euros
- Antigüedad: 90 euros

Percepciones no salariales:

- Dietas por los gastos ocasionados en varios desplazamientos durante el mes: 150 euros
- Plus de Transporte: 100 euros

En TOTAL tiene derecho a percibir 2.040,00 euros brutos ese mes

DESCUENTOS:

A) Cotizaciones a la Seguridad Social:

A.1. Base sobre la que se aplicarán los descuentos:

Su base de cotización estará formada por las percepciones salariales más la parte proporcional de las pagas extraordinarias correspondientes a ese mes. Las dietas y el plus de transporte no se incluyen, ya que no superan los límites establecidos excluidos de cotización.

Percepciones salariales: 1.700 euros + 90 euros = 1.790 euros

Parte proporcional de las pagas extraordinarias: Martín tiene derecho a dos pagas extraordinarias al año, una en verano y otra en Navidad. El importe de cada paga comprende el salario base mensual más el complemento de antigüedad. El importe de cada paga es, por tanto, de 1.790 euros. Las dos pagas suman 3.580 euros brutos anuales. La proporción correspondiente a cada mes es de $3.580/12 = 298,34$ euros.

La base de cotización será, por lo tanto, de $1.790 + 298,34 = 2.088,34$ euros (No se aplica ni la base mínima de cotización ni la máxima, ya que la obtenida se encuentra comprendida entre ambos valores)

A.2. Aplicación de los descuentos:

– Por Contingencias Comunes se le descuenta un 4,7% sobre 2.088,34 euros, resultando una cotización por ese concepto de 98,15 euros.

– Por Desempleo se le aplica un 1,55% sobre 2.088,34 euros porque tiene contrato indefinido (si tuviese contrato por obra se le aplicaría el 1,60%), resultando una cotización por ese concepto de 32,37 euros

– Por Formación Profesional se le descuenta el 0,10% sobre 2.088,34 euros, es decir, 2,09 euros.

El importe total de las cotizaciones que se le descuentan es, por lo tanto, de 132,61 euros

B) Retenciones por el IRPF:

B.1. Base sobre la que se aplica el porcentaje de retención:

La base de retención comprende las percepciones salariales del mes y el plus de transporte, ya que por este concepto también hay que pagar el impuesto. Sin embargo no se incluyen las dietas, que están exentas del IRPF en su totalidad, ya que no han superado el límite máximo excluido de tributación.

La base será, por lo tanto: $1.700 + 90 + 100 = 1.890$ euros

B.2. Aplicación del porcentaje de retención:

Martín está soltero y no tiene hijos, y teniendo en cuenta que va a ganar en total 26.260 euros brutos en el 2.005 (1.890×12 meses más dos extras por importe de 3.580) y se le van a descontar 1.591,32 euros de Cotizaciones a la Seguridad Social ($132,61 \times 12$), le tienen que aplicar un 17% de retención.

La retención será, por lo tanto: $17\% \text{ s}/1.890 \text{ euros} = 321,30$ euros

TOTAL DESCUENTOS a practicar en la nómina:

$132,61$ por cotizaciones + $321,30$ por retenciones = $453,91$ euros.

SALARIO NETO O LÍQUIDO A PERCIBIR

Es el salario bruto menos los descuentos:

$2.040,00 - 453,91 = 1.586,09$ euros